*Municipalidad de Limpio*
*Unidad Operativa de Contrataciones*
Av. Mcal. Estigarribia c/ Cap. Medina, Edificio Lucero, 2º Piso, Oficina 2A - Ciudad de Limpio.
Email: uocdelimpio@gmail.com

*Limpio, 07 de diciembre de 2022*

**DECLARACIÓN JURADA RESOLUCION DNCP 3893/20 ART. 3- "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN"**

**PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/22 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SANITARIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE LIMPIO (FONACIDE) – ID 415930.**

Yo, Víctor Eduardo Espínola Álvarez en mi carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Limpio, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 3893/20 declaro bajo juramento que:

La Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, teniendo en cuenta que deben ser realizadas las gestiones correspondientes a fin de comunicar la adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro de los plazos topes establecidos, efectuar las gestiones para el inicio de obras y las obligaciones correspondientes para el presente periodo fiscal.

En caso de retraso se estaría ocasionando un perjuicio al interés público ya que los beneficiarios son los alumnos que deben tener ya listas las aulas para el inicio de clases en febrero del siguiente año y aparte de lo que representara financieramente la no conclusión del ciclo de compras dentro del periodo de cierre para la institución municipal.

De esta forma se estaría resguardando al Estado Paraguayo con las mejores condiciones de contratación y sin demoras excesivas satisfaciendo las necesidades públicas y cumpliendo con los principios de Economía y Eficiencia establecidos en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**Lic. Víctor Eduardo Espínola**
**Encargado de la UOC**
**Municipalidad de Limpio**